



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021) ¹

Ref. Aprehensión y entrega Nro. 11001-40-03-047-2020-00423-00

En atención a la solicitud de levantamiento de la orden de aprehensión por pago total de la obligación, presentada por la parte demandante² y previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, el Despacho **Dispone:**

Requerir al apoderado de la parte demandante, para que proceda a **adecuar** su solicitud, de «levantamiento de la orden de aprehensión por pago total de la obligación» de acuerdo con lo establecido en los artículos **2.2.2.4.2.21**, **2.2.2.4.1.31** del **Decreto 1835 de 2015**, norma aplicada al presente asunto, así mismo deberá allegar el correspondiente formulario de registro de terminación de la ejecución.

Se advierte al memorialista, que los memoriales deben ser allegados a través del correo electrónico que tenga registrado en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, so pena, de que el despacho se abstenga a dar trámite de los mismos, lo anterior, en atención a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb2eac7b2830e0451d7ffa2e2651b1e891bab53b56b33dd7bba0d5ab4cbc09a9

Documento generado en 28/04/2021 10:45:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 024 de 29 de abril de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

² Ind. Exp. Electrónico 18SolicitudTerminacion.